Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 326.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "MAES" S.R.L., EN EL LOTE Nº 1 Y A "FARRES" S.R.L., EN EL LOTE Nº 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

San Lorenzo, 31 de agosto de 2012

VISTO: *El llamado en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Artículos Eléctricos y Baterías, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo.*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte Nº 68/12, ha elevado el Dictamen Nº 21/12, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Contratación Directa, a favor de las firmas* ***"MAES" S.R.L.****, en el Lote Nº 1 y a* ***"FARRES" S.R..L.****, en el Lote Nº 2,* ***de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"****, que establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Adjudicar a la firma* ***"MAES" S.R.L.****, en el Lote Nº 1 de la Licitación por Contratación Directa para la Adquisición de Artículos Eléctricos y Baterías, por un monto total de guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cien (Gs. 9.493.100) I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente Resolución.*

///...

KAREN C. MACCHIONZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Abog. Daniel Arce G.
Presidente del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 326.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "MAES" S.R.L., EN EL LOTE Nº 1 Y A "FARRES" S.R.L., EN EL LOTE Nº 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

.../2/...

Artículo 2º.- *Adjudicar a la firma* ***"FARRES" S.R.L.****, en el Lote Nº 2 de la Licitación por Contratación Directa para la adquisición de Artículos eléctricos y baterías, por un monto total de guaraníes cinco millones trescientos mil (Gs. 5.300.000), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente Resolución*

Artículo 3º.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud de los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012, del Rubro 340, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*

Artículo 4º.- *Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 3º de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.*

Artículo 5º.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.*

Artículo 6º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 7º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KARIN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte